

BORRADOR DEL ACTA PLENO SESION ORDINARIA DE 8 DE ENERO DE 1.998.-

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D.Carlos Garcia Martin.-

CONCEJALES:

D. Dimas Chozas Diaz.-

D.Angel Rodriguez Perez.-

D.Jesus M. Barroso Espliego.-

D^a.Angeles M. Serrano Luque.-

SECRETARIO:

D. Jose Victorio Montes Boyer.-

En la Villa de Villamiel de Toledo, siendo las 19,00 horas, del día 8 de Enero de 1.998 se reunieron en el Salon de Sesiones del local habilitado como Ayuntamiento Provisional sito en Calle General Franco,8 , los Señores Concejales nominados al margen , todos ellos miembros de esta Corporacion Municipal , al objeto de celebrar sesion publica de caracter ORDINARIA y en primera convocatoria.-

Preside la sesion , el Sr. Alcalde, D. Carlos Garcia Martin , asistido por el Secretario de la Corporacion D. Jose Victorio Montes Boyer.-No asistelos Sres. Concejales , Dña. Maria Pilar Gomez Sanchez, ni D. Angel Escobar Garcia , ni presentan excusa alguna.-

Seguidamente, el Sr. Alcalde propone la inclusion del punto num. 6 "ACEPTACION DE CESION EN PRECARIO DE MASAS COMUNES", al ser urgente el debate en esta sesión. Dicha proposicion es aprobada por la Unanimidad de los asistentes quedando incluida en el Orden del Dia, de conformidad con lo establecido en el art. 83 del Real Decreto 2568/1.986 , de 28 de Noviembre.-

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasa a tratar sobre los distintos asuntos que componen el Orden del Dia.-

1.- APROBACION BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.-

A continuacion, el Secretario de la Corporacion comenta si tienen a bien formular alguna observacion en referencia a los borradores de las actas de las sesiones extraordinarias de 16 de Octubre y 2 de Diciembre de 1.997.- No teniendo que formular ninguna observacion, son aprobadas por Unanimidad de los asistentes.-

2.- LICENCIA DE SEGREGACION.-

Seguidamente se presenta a los asistentes la solicitud de D. LUIS ESTEBAN GARCIA, sobre licencia de segregacion de una parcela con el numero 91 de la Urbanizacion de San Sebastian.- Por

Unanimidad de los asistentes y con el informe del Tecnico Municipal se acuerda requerir al solicitante

presentacion de la finca matriz y sus correspondientes escrituras de la misma finca matriz, con especificacion de los metros cuadrados, dandole un plazo de quince dias para su cumplimentacion.-

3.- APROBACION DE FACTURAS.-

Por Unanimidad de los asistentes se aprobaron las siguientes facturas:

- Union Fenosa por importe de 375.221 pesetas.-
- M. Carmen Lopez de Pariza, por importe de 1.900 pesetas.-
- Farruco S.A. III, por importe de 8.787 pesetas.-
- Cartero Municipal, por importe de 4.318 pesetas.-
- De Telefonica, por importe de 12.514 pesetas.-
- Consortio de Servicios Publicos Mediambientales de la Provincia de Toledo, por importe de 36.166 pesetas.-
- Pasteleria Flor de Te , por importe de 1.050 pesetas.-
- De Faype Sal , por importe de 107.641 pesetas.-
- De Mecanográfica Santa Barbara , por Importe de 5.475 pesetas.-
- De Angel Pantoja Gonzalez, por importe de 90.000 pesetas.-
- De Ayuntamiento de Rielves por importe de 149.154 pesetas.-

4.- LICENCIA DE OBRAS.-

A continuacion se presentan las solicitudes de Licencia de Obras , previamente informadas por el Tecnico Municipal:

--De Agustin Herrera del Viso en representacion de la Comunidad Teresa construccion de aceras y alumbrado urbanización de Teresa.- Por Unanimidad de los asistentes se toma el acuerdo de requerirle al firmante la presentacion de proyecto de urbanizacion visado por el Colegio correspondiente y con direcciones de obra.-

--De Cristina Isabel Rodriguez, construccion de caseta para herramientas con una superficie de 38 m2 en Urbanizacion Santa Teresa.Por Unanimidad de los asistentes se acuerda requerir a la interesada la presentacion de un proyecto reducido con direcciones de obra, significandole que deberá de paralizar la obra hasta que no presente la documentacion y otorgandole un plazo de DOS MESES, de conformidad con el art. 248 del R.Decreto Legislativo 1/1.992, de 26 de Junio.-

5.- CORRESPONDENCIA DE INTERES.-

A continuacion se presenta los diferentes escritos entrados en las oficinas municipales y que pueden ser de interes para los miembros corporativos:

--De Delegacion Provincial de Agricultura, remitiendo anuncio de ocupacion de terrenos , por obras de la Empresa Iberdrola.-

--De Cruz Roja de Fuensalida en referencia al convenio para costear la contratacion de un conductor profesional para este puesto.-

--De la Inspeccion de Trabajo de Toledo , en referencia al disfrute de vacaciones y pago de dias festivos de las trabajadoras del servicio de ayuda a domicilio.-

6.- ACEPTACION SESION EN PRECARIO DE MASAS COMUNES.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de haberse recibido oficio del Delegado Provincial de Agricultura de Toledo, de fecha de 29 de Diciembre de 1.997, que copiado literalmente dice asi:

"Como consecuencia de la Concentracion Parcelaria de la Zona de Villamiel de Toledo , han resultado como tierras sobrantes las que integran las siguientes fincas:

Finca Num.	Poligono	Superficie	Clase
10	9	2,152	SECANO
4	10	1,297	SECANO
23	10	0,779	SECANO
29	10	0,536	SECANO
43	11	0,353	SECANO
49	11	0,280	SECANO
32	11	3,476	SECANO
35	1	1,752	REGADIO
13	2	6,812	REGADIO
35	3	0,024	REGADIO
6	3	4,006	REGADIO
4	4	4,404	REGADIO
39	5	1,422	REGADIO
33	6	0,395	REGADIO
8	7	0,396	REGADIO

Por ello esta Delegacion Provincial, de acuerdo con el articulo 206 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de doce de enero de 1.973 como competencia asumida por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en virtud de lo dispuesto en el correspondiente Estatuto de Autonomia y Real Decreto 1079/85, de 5 de Junio , y en uso de las facultades que a esta Delegacion Provincial le atribuye el Decreto 141/97 de 7 de Octubre, proyecta ceder a ese Ayuntamiento las relacionadas fincas en las condiciones que dicho precepto legal determina ,es decir, en precario , por lo que en cualquier momento y por la sola decision de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha deberá reintegrarse a la misma o persona que se indique , la posesión de todas o parte de dichas fincas y en otro caso las mismas deberán ser entregadas a la persona o Entidad a cuyo favor se adjudiquen en forma definitiva cuando fueren enajenadas ,despues de transcurridos tres años desde que el Acuerdo de Concentración sea firme.Durante ese periodo dichas tierras podrán ser utilizadas para las finalidades que se indican en el parrafo tercero del citado articulo 206 destinando el importe de la subasta a la conservación de los caminos realizados.-

Para que tal cesión en precario tenga lugar es preciso que ese Ayuntamiento, acepte recibir las relacionadas fincas en las condiciones que se indican, por lo que procederá V.S. a remitirnos la mayor brevedad posible certificacion literal del acuerdo que recaiga sobre la propuesta de cesión que se formula.Si dicho acuerdo fuere conforme con la cesion en precario de que se trata, deberá insertarse literalmente este escrito, asi como la aceptación de la cesión en las condiciones que en el mismo se establecen sin modificacion alguna y en su integridad.-

Enviada la certificacion del acuerdo de aceptacion , podrá tomar posesión de dichas fincas dando cuenta de ello a esta Delegacion Provincial"

Y no habiendo mas asuntos de que tratar , se levanta la sesion, de Orden de la presidencia, siendo

las diecinueve horas y cincuenta minutos del mismo día ocho de enero de mil novecientos noventa y ocho, de todo lo cual como Secretario , doy fe.-

Vº.- Bº.-
EL ALCALDE.-

EL SECRETARIO.-

PROVIDENCIA: En la Villa de Villamiel de Toledo , siendo el día * , de * del año en curso ,procedase por la Secretaria a la citación , mediante papeletas, de los Sres. Concejales que componen el Ayuntamiento Pleno, para que comparezcan en el * , a las * del día * de * , para celebrar sesión de carácter * en primera convocatoria , y a las * del mismo día en segunda convocatoria , y tratar de los asuntos que componen el Orden del Día.-

Todo ello en cumpliendo del acuerdo tomado en su día, al constituirse el Ayuntamiento , y segun las modificaciones acordadas por el mismo, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente en la materia.-

Lo manda y lo firma , el Sr. Alcalde, en la fecha antes señalada, ante mí , el Secretario, que certifica.-

EL ALCALDE.-

EL SECRETARIO.-

ORDEN DEL DIA.-

=====

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril , y en concordancia con el artículo 196 del Real Decreto 2568/1.986 de 28 de Noviembre, adjunto se remite Borrador del Acta de la sesion * , celebrada por el Pleno de esta Corporacion Municipal el dia * .-

En Villamiel de Toledo , a * de * de * .-

EL SECRETARIO.-

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA.-
GOBIERNO CIVIL DE TOLEDO.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, y en concordancia con el artículo 196 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de Noviembre , adjunto se remite Borrador del Acta de la sesión * , celebrada por el Pleno de esta Corporacion Municipal el dia * .-

En Villamiel de Toledo, a * de * de * .-

EL SECRETARIO.-

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS.- .-TOLEDO.-
DELEGACION PROVINCIAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.-